



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
11/2013	Acuerdo de iniciación	David Muñoz Beobide	45667267P	C/ Bekokalea 18 Bj Areatza (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
19/2013	Acuerdo de iniciación	Eduardo Nieto Cámara	71273345W	C/ Triana 17 Belorado (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
47/2013	Acuerdo de iniciación	Sami Moid	X7141703L	C/ Rafael Calleja 5 2 C Briviesca (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
135/2013	Acuerdo de iniciación	José Pedro Monteiro Arantes	X8290499B	C/ Fotógrafo Ángel Llanos 15 1.º B Vigo (Pontevedra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
229/2013	Acuerdo de iniciación	Arlindo Augusto dos Santos Pereira	X3174334N	C/ San Francisco 8 (Cáritas) Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 6 de febrero de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés